

gestión en el Registro Mercantil y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informes de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Debate sobre las partidas económicas destinadas a reservas de inversión en Canarias.

Quinto.—Discusión de nuevos proyectos que ampliarán el objeto social y cese y nombramiento de la Junta general y el Consejo de Administración encargado de materializar los nuevos objetivos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Rogamos su asistencia por la importancia de los temas a tratar.

Caleta de Fuste, 7 de marzo de 2003.—Los Consejeros delegados mancomunados, Francisco Ufano Polo y Ricardo Sánchez Hormiga.—8.910.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., SIM

Reducción de capital por amortización de 68.000 acciones propias en autocartera

El Consejo de Administración de esta sociedad en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2002, va a proceder a amortizar, con cargo a la reserva voluntaria, 68.000 acciones propias existentes en autocartera reduciendo el capital de la sociedad en 204.000 euros y constituyendo la reserva indisponible prevista en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La adquisición en Bolsa de las 68.000 acciones en autocartera que ahora se amortizan ha supuesto para «Financiera Ponferrada, Sociedad Anónima» un desembolso de 3.547.947,60 euros.

Se procederá a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el texto siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de cuatro millones cuatrocientos setenta mil euros, representado por un millón cuatrocientas noventa mil acciones nominativas de tres euros nominales cada una, que constituyen una sola serie, representadas por anotaciones en cuenta y numeradas del 1 al 1.490.000, ambas inclusive, las cuales están en circulación y completamente desembolsadas.»

El acuerdo se ejecuta dentro del plazo de 18 meses previsto en el artículo 75 Ley de Sociedades Anónimas.

Tan pronto quede inscrita en el Registro Mercantil la modificación estatutaria se solicitará de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid la baja de la negociación en la misma de las 68.000 acciones amortizadas.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández Castañera San José.—8.933.

FIONIA AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) CENTURME, SOCIEDAD LIMITADA PROCETURSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fionia Azul, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en fecha 4 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen sendas ramas de actividad, que se tras-

pasan cada una de ellas con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Centurme, Sociedad Limitada», y «Procetursa, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida en fecha 14 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 19 febrero 2003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Fionia Azul, Sociedad Anónima».—8.236. 1.ª 12-3-2003

FISATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA DE INMUEBLES EN ALQUILER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias celebradas el 26 de febrero de 2003 de cada una de las sociedades anunciantes, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Fisater, Sociedad Limitada» de la sociedad «Catalana de Inmuebles en Alquiler, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 28 de enero de 2003 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En el marco de la fusión, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en 141.114,80 euros, mediante la creación de 2.348 participaciones sociales, números 6.631 al 8.978, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascensión total de 590.686,36 euros, es decir, 251,57 euros por participación, que serán atribuidas a los socios de la sociedad absorbida en canje por su participación en esta última.

Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lleida, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Elena Soria Villalonga.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Yolanda Jacinta Soria Villalonga.—8.170. y 3.ª 12-3-2003

FRONDA, S. L. (Sociedad escindida) FRONDA CENTROS DE JARDINERÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias de «Fronda, Sociedad Limitada», y «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 27 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Camilo Pereira Pérez, Consejero delegado de «Fronda, Sociedad Limitada», Administrador único de «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—8.149. y 3.ª 12-3-2003

GEADIN, S. L.

Convocatoria de Junta general

A propuesta de don Manuel Gómez Machicado y don Antonio Torres Cuadra, socios y administradores de «Geadin, Sociedad Limitada», que representan mas del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Trigo, número 27, nave 7, de Leganés, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración, cese y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—Manuel Gómez Machicado y Antonio Torres Cuadra.—8.964.

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que el socio único de «GMS Management, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», acordaron el día 31 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid,